

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica - Sección Compras	Fecha de Aprobación: 20/0314	

Número de Contrato.	Orden de Compra No. 1798
Fecha Suscripción.	jueves, 23 de diciembre de 2021
Contratante.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Contratista.	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S DOCUMENTO: 901231720
Objeto.	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ASOCIADOS AL GRUPO DE PARTES DE COMPUTADOR PARA LAS FACULTADES DE ARTES ¿ ASAB, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INGENIERÍA, TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS
Compañía(s) Aseguradora(s).	Seguros del Estado S.A.
Número de Póliza	11 46 101023446
Valor Contrato.	Ciento Veinticuatro Millones Ciento Treinta y Dos Mil Cincuenta y Cuatro Pesos (\$124.132.054,00)
Plazo de Ejecución.	2 mes(es) y 15 día(s)
Amparos y Vigencias.	

AMPAROS				VIGENCIA		Numero Póliza
Tipo de Amparo	Valor Unidad	Unidad	Valor Asegurado	Fecha Inicial	Fecha Final	
Amparo de Cumplimiento	Porcentaje %	10.00	\$12.413.205,40	2021-12-23	2022-07-12	11 46 101023446
Amparo de Calidad del Bien o Servicio	Porcentaje %	20.00	\$24.826.410,80	2021-12-23	2023-03-12	11 46 101023446

Certificado de pago:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Firma de las partes:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

NOTA. De conformidad con la Resolución No. 629 de 2016 artículo 8° - numeral 1. Objetivos de la Interventoría y Supervisión. Tendrá como objetivo corroborar la vigencia del contrato y las pólizas asociadas.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, el viernes, 24 de diciembre de 2021 .

Aprobado por: 

TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA
Jefe Sección Compras

Elaborado por: 

Nombre. GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA

